
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 8	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA No. 006 de 2022	Fecha: 28 de marzo de 2022	Hora Inicio: 09.14 Am Hora Final: 11.10 Am	LUGAR: Plataforma Teams
Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 006 de 2022, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.			
Responsable de la Sesión: Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, Delegada del MEN, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNADA POLANIA	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
ANDRES FELIPE CERQUERA P.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
SAMUEL ELIAS BETANCUR GARZON	Asesor de Planeación	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	Asesor Jurídico	X	
JAIRO LARA	Abogado del MEN	X	

AGENDA:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum. 2. Aprobación del Orden del Día. 3. Proyecto de Acuerdo Superior Segundo Debate <ol style="list-style-type: none"> 3.1 "Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2021- 2022, para la ejecución del proyecto "Implementación del servicio de transporte para la permanencia y graduación estudiantil de la Universidad de los Llanos, municipio de Villavicencio, Departamento del Meta". 4. Proyecto de Resolución Superior. <ol style="list-style-type: none"> 4.1 "Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Javier

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Ricardo Castro Ladino, en el marco de la Resolución Superior No. 010 de 2021”.

5. Informe - Trabajo Digno y Decente – Ministerio de Educación Nacional.
6. Informe Oficina Jurídica – Casos de injuria y calumnia en contra de Servidores de la Universidad de los Llanos.
7. **Correspondencia**
8. **Proposiciones y Varios.**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que no se registra asistencia de la Delegada del MEN.

Se procede a dar lectura al artículo 28 del Acuerdo Superior No. 013 de 2016 – Reglamento Interno del CSU.

(...)

ARTÍCULO 28°. PRESIDENCIA DE LAS SESIONES. Las sesiones del Consejo Superior serán presididas por el Ministro de Educación Nacional o su delegado, en caso de ausencia de éste por el designado del Presidente de la República, y en caso de ausencia de ambos, contándose con quórum para deliberar y decidir, se designará un Presidente ad-hoc entre los Consejeros presentes con derecho a voto y debidamente posesionados.


(...)

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Asume la Presidencia de la Sesión Ordinaria No. 006 de 2022, el Dr. Miguel Roberto Villafradez Representante del Presidente de la Republica.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU solicita el retiro del proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Javier Ricardo Castro Ladino, en el marco de la Resolución Superior No. 010 de 2021”, debido a que a la fecha se están realizando los trámites administrativos frente a la diferencia en las fechas por parte de la Administración en los diferentes procesos relacionadas con el desarrollo de la prórroga.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 006 de 2022.

3. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR SEGUNDO DEBATE

3.1 "Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2021- 2022, para la ejecución del proyecto "Implementación del servicio de transporte para la permanencia y graduación estudiantil de la Universidad de los Llanos, municipio de Villavicencio, Departamento del Meta".

El Asesor de Planeación socializa el proyecto en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Egresados pregunta si el servicio del transporte se puede contemplar dentro de los requerimientos del Sistema General de Regalías.

El Asesor de Planeación responde que en la etapa de estructuración del proyecto en conjunto con el Departamento Administrativo de Planeación, se revisaron estos asuntos y se encontró la pertinencia de los proyectos dado que atiende una situación en el sistema de Educación, qué es la mitigación de los factores asociados a la deserción estudiantil, aspecto que está contemplado dentro del modelo de permanencia y graduación que ha sido entregado por el Ministerio de Educación Nacional a las universidades.


Por otro lado, el Representante de los Egresados pregunta si la asignación de recursos depende de la voluntad administrativa del gobernante de turno, o se puede contar con los recursos mientras exista los recursos del Sistema General de Regalías.

El Asesor de Planeación responde que actualmente las universidades puedan presentar iniciativas en la estructuración de los planes de desarrollo, con base en las iniciativas, la Gobernación del departamento del Meta estudia su viabilidad para la incorporación.

El Representante de los egresados pregunta si depende de la voluntad del administrador de turno, que pasaría si la Gobernación considera que no es pertinente al proyecto.

El Rector afirma que es cuestión de las voluntades, de la Universidad de los Llanos al tomar la decisión de que a través de estos recursos se apalanque el proyecto y la voluntad de la administración departamental para que otorgue la justificación y la pertinencia.

El Representante de los Egresados considera que es necesario clarificar esta situación, porque en el evento que bajo cuestiones ajenas a la Universidad no se vuelva adquirir estos recursos, automáticamente el estudiantado expresará que la Universidad no trabajó y no gestionó, reitera que la financiación depende de terceros, es decir, de voluntades administrativas del departamento del Meta, la Universidad en todo caso siempre buscará velar por el bienestar y la retención estudiantil.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes pregunta si el proyecto exime a los estudiantes del pago del servicio de transporte hasta el 2023.

El Asesor de Planeación responde afirmativamente, el proyecto tiene como propósito que ni la Universidad ni los Estudiantes paguen el servicio de transporte, sino que se pague a través del Sistema General de Regalías.

Por otra parte, el Representante del Presidente de la República pregunta si el total del 5% le corresponde solo a la Universidad de los Llanos o a todas las Universidades del departamento del Meta, además, si el valor que se incorporará corresponde a la totalidad del 5% de las regalías o es solo una parte.

El Asesor de Planeación responde qué lo que se establece es que las universidades que hagan parte de los territorios, en ese caso del departamento del Meta, puedan acceder por lo menos a un 5% de los recursos de regalías, así las cosas, la Universidad de los Llanos por lo pronto es la única beneficiaria los recursos de las asignaciones directas, de las asignaciones proyectadas según lo comentado por la Gobernación del departamento del Meta, para los años 2021, 2022 y 2023 los ingresos son por el orden de los (\$ 57.000'000.000), de esta forma, los recursos que se están incorporando son aproximadamente el 11% de la totalidad de los recursos que corresponden a las asignaciones directas.

El Rector informa que la próxima semana se deberá desarrollar una nueva sesión del Colegiado, ya que se tiene previsto que el Gobernador expida Decreto por el cual se acoge los recursos por destinación directa del sistema general de regalías hacia la Universidad de los Llanos en lo relacionado con las raciones alimenticias, asimismo, recalca que en los proyectos de alimentación y transporte la Universidad debe hacer un esfuerzo presupuestal debido a que ninguno de ellos por cuestiones de tiempo y apropiaciones tanto de la Gobernación como de la Universidad coincide con el inicio del semestre, por lo que se debe hacer una adición de aproximadamente mes y medio de servicio en donde no se cobrará a los Estudiantes y la Universidad asume todo el valor.


Por otra parte, el Representante del Presidente de la República considera pertinente que en las consideraciones de los Acuerdos Superiores que están relacionados con el Sistema General de Regalías y recursos de estampillas siempre se clarifique que la Universidad es beneficiaria, ya que la contraloría carece de conocimiento legal y está involucrando a la Universidad dentro de los procesos de recaudó.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (10:07 Am) se registra participación de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional y asume la Presidencia de la Sesión Ordinaria No. 006 de 2022.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acuerdo Superior en segundo debate "Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 8
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2021- 2022, para la ejecución del proyecto "Implementación del servicio de transporte para la permanencia y graduación estudiantil de la Universidad de los Llanos, municipio de Villavicencio, Departamento del Meta".

- **El Representante de los Estudiantes vota afirmativo, sin embargo, considera que el proyecto debe contemplar más beneficios para los Estudiantes de la sede San Antonio.**

OBJETO: "Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2021- 2022, para la ejecución del proyecto "Implementación del servicio de transporte para la permanencia y graduación estudiantil de la Universidad de los Llanos, municipio de Villavicencio, Departamento del Meta".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:


- **Incorporar recursos provenientes del SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Rentas, Ingresos y Recursos de Capital vigencia bienal 2021-2022, sin situación de fondos, la suma de (\$5.369.743.308) M/CTE.**
- **Incorporar recursos provenientes del SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Gastos vigencia bienal 2021-2022, sin situación de fondos, la suma de (\$5.369.743.308) M/CTE.**
- **Vigencia.**

4. INFORME OFICINA JURÍDICA – CASOS DE INJURIA Y CALUMNIA EN CONTRA DE SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Asesor Jurídico socializa el oficio No. 3010.-0066 de fecha 25 de marzo de 2022.

El Representante del Presidente de la República considera que se deben interponer la denuncia ante la fiscalía, independientemente que la persona se retracte, para que estas acciones disminuyan o se acaben, invita a los Consejeros a apoyar la presentación de esta denuncia ante la fiscalía y que todas las acciones que las personas realizan por medio de las redes o panfletos también sean objeto de estas decisiones para que se tomen las medidas de control al respecto.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que no encontró la publicación al observar las redes y grupos que tiene la Universidad, sin embargo, el cambio que menciona del prestador del servicio de vigilancia se debe a unos intereses políticos, como estudiante no tiene pruebas o algún elemento que confirme esta apreciación, pero no es raro que en el momento en que se realizan las elecciones departamentales o municipales el personal de la Universidad los Llanos sale para estas entidades territoriales, las entidades territoriales quedan burocratizadas continuando la dinámica clientelista que se presenta en las instituciones públicas, entonces, más allá de realizar una denuncia, el ejercicio está orientado en una pelea entre partidos políticos o entre sujetos que también quieren la Universidad para ellos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Profesores considera que hay forma para presentar las situaciones, al menos de que se tenga una evidencia concreta o un hecho que efectivamente pueda verificar una acción de un Consejero, considera que estas denuncias se deben hacer dejando lugar a la duda, el problema es que en las publicaciones hablan a nombre propio lo que se supone que debe haber una evidencia respaldando estas afirmaciones, por lo tanto, está de acuerdo en remitir esta situación a la fiscalía.

La Presidente agrega que cualquier acusación que se realiza debe presentarse con pruebas, porque no se puede generar acusaciones infundadas, por lo tanto, solicita realizar las acciones jurídicas pertinentes.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó hacer el trámite institucional respecto a los hechos del posible injuria y calumnia en contra de servidores públicos de la universidad.

VOTACIÓN:

- **Afirmativo: Presidente - Delegada del MEN, Representante del Presidente de la Republica, Egresados, Sector Productivo, Profesores, Ex Rectores.**
- **Abstención: Representante de los Estudiantes.**

5. INFORME - TRABAJO DIGNO Y DECENTE – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL


La Presidente solicita el ingreso del abogado de la oficina jurídica del Ministerio Educación Nacional, señor Jairo Lara.

Asimismo, comunica que el informe es parte de los acuerdos que se llegaron en las mesas sindicales con ASPU y SINTRAUNICOL, dentro de esto, hace parte lo que se solicitó en la sesión anterior frente a la evaluación de las necesidades de la planta administrativa y docente de la Universidad.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que por parte de la Universidad se alistó la información respecto de la planta profesoral y administrativa de lo que se tiene actualmente y de lo que se requiere para funcionar adecuadamente.

El abogado Jairo Lara socializa el informe en una presentación PowerPoint. De igual forma, manifiesta que la intención es hacer pedagogía, se tiene conocimiento que no solo es la Universidad de los Llanos sino muchas instituciones de educación superior que en este momento están modificando su estructura y plantas, y a pesar de ello, se dan cuenta que necesitan contratar personal extra, para ello, el Ministerio lo que está procurando es que se tengan en cuenta tanto el Decreto cómo las sentencias para llevar a buen término las modificaciones de las plantas al interior de las instituciones de educación superior.

El Representante de los Profesores manifiesta que frente a estas iniciativas casi siempre la respuesta por parte del Ministerio de seguridad Social es que las Universidades son autónomas, y los

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ordenadores del gasto reconocen que son autónomos pero que no pueden ir en contravía de la Ley, por lo que es un atolladero que no se logra salir, pregunta si lo socializado da otros elementos para la toma de decisiones o siguen sujetos a la autonomía Universitaria y el marco de restricciones.

El Rector está totalmente de acuerdo con la intervención del Representante de los Profesores, indica que es una situación histórica y son conscientes de las diferentes debilidades, incluso con las nuevas normas es un riesgo jurídico para el Rector y la administración que se está asumiendo en estos procesos contractuales, solicita que en una sesión presencial se pueda presentar un diagnóstico y cronograma con cada uno de los avances, objetivos y metas, reconoce la problemática porque fue profesor ocasional 9 años y es consciente del personal que está contratado a través de prestación de servicios y claramente le indigna esta forma de vinculación, pero también es consciente de la realidad financiera de la Universidad, por lo tanto, se deben hacer propuestas serias y responsables financieramente con la Universidad.

La Presidente considera importante la presentación de los avances y propuestas preliminares.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del Informe - Trabajo Digno y Decente, por parte del Ministerio de Educación Nacional.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Solicitud del Estudiante José Fernando Saavedra.

El Secretario General en funciones procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2022, asunto: "SOLICITUD INCLUSIÓN DE ESPACIOS DE BIENESTAR, DESCANSO, OCIO Y ESTUDIO EN EL DISEÑO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SAUD EN LA SEDE SAN ANTONIOANEN", remitido por Fernando Saavedra Estudiante Universidad de los Llanos.

La Presidente indica que la solicitud es un tema administrativo.

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud remitida por el Estudiante Fernando Saavedra.

6.2 Oficio APULL

El Secretario General en funciones procede a dar lectura al oficio de fecha 16 de febrero de 2022, firmado por Fredy Toro Rodríguez, Presidente de APULL.

La Presidente indica que la solicitud depende de la situación financiera de la Universidad.

El Rector considera que el Consejo Superior debe remitir las dos solicitudes a la Rectoría para que se pueda otorgar la respuesta pertinente.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidente solicita remitir las peticiones a la administración y cualquier decisión que se tome debe estar acompañada con el soporte jurídico y financiero.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud remitida por Fredy Toro Rodríguez, Presidente de APULL.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que hay una solicitud de realizar una sesión ordinaria para realizar el trámite relacionado con el proyecto del comedor universitario, además, surtir el segundo debate de la modificación del Estatuto General.

El Representante de los Profesores solicita un tiempo prudente para revisar la agenda y proponer una fecha para realizar la sesión ordinaria. Asimismo, solicita que en una próxima sesión ordinaria el Jefe de la Oficina de Ayudas Educativas el cual es el encargado de distribuir los espacios de salones y laboratorios, rinda informe real de cómo está la situación por lo menos para la sede Barcelona.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la Proposición presentada.

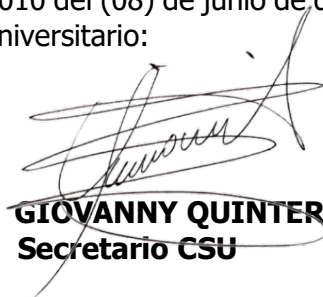
Siendo las (11.10 Am), del veintiocho (28) de marzo de 2022, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 006 del 2022, siendo presidente de la misma la Delegada del MEN, Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, y Secretario, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 010 del (08) de junio de dos mil veintidós (2022), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:



MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidente CSU



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G.

